

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 100

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 23-04-1970

Título: AUTORIZA A LA JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PARA ARRENDAR, SIN EL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA, LAS TRES CANTINAS EN EL HIPODROMO PRESIDENTE REMON, EXCLUSION HECHA DEL LOCAL CONOCIDO COMO EL CLUB HIPICO.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16594

Publicada el: 30-04-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Juegos de azar, Juego, Carreras, Caballo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.277

Rollo: 30

Posición: 668

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:
Avenida 9ª Sur—N° 19-A 50
(Beleno de Barraza)
Teléfono: 22-3271TALLERES:
Avenida 9ª Sur—N° 19-A 50
(Beleno de Barraza)
Apartado N° 2446AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro N° 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: E/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TCDO PAGO ADELANTADO**Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

tres cantinas existentes en el Hipódromo Presidente Remón, excusión hecha del local conocido como el Club Hípico.

Comuníquese y publíquese,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,

Lcdo. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno

Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones

Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

Encargado.

GABRIEL CASTRO

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,

CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio

e Industrias,

FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar

Social, Encargado,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura

y Ganadería

CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y

Bienestar Social, Encargado,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia

JUAN MATERNO VASQUEZ.

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO DE GABINETE NUMERO 100

(DE 23 DE ABRIL DE 1970)

Por el cual se dan unas autorizaciones.

La Junta Provisional de Gobierno

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se Autoriza a la Junta de Control de Juegos de Suerte y Azar, para arrendar, sin el requisito de la licitación pública, las

APRUEBASE UN CREDITO ADICIONAL

DECRETO DE GABINETE NUMERO 102

(DE 29 DE ABRIL DE 1970)

Por el cual se aprueba un Crédito Adicional en el Ministerio de Comercio e Industrias.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1°: Autorízase al Ministerio de Comercio e Industrias un Crédito Extraordinario por la suma de B/250,000.00 (partida 17.1.01.01.01.502), para la compra de cebollas.

Artículo 2°: El Gobierno Nacional recuperará esta suma por medio del producto de la venta que ingresará al Tesoro Nacional.

Farágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese,